CE64-2024 - Formato concepto de viabilidad para proye... Open with Microsoft Wo

CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ÁREA TÉCNICA PARA EL APOYO A PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Dando cumplimiento a lo establecido a la resolución 0348 del 21 de abril de 2023 "*por medio de la cual se establecen las condiciones para el apoyo a proyectos y actividades especiales*", en su Artículo 4, que reza:

"Adjudicación. Una vez el Ministerio de Cultura determine que los proyectos o actividades especiales cumplen con los requerimientos técnicos y financieros solicitados, donde se logre evidenciar que aquellos que están enmarcados dentro del ámbito de aplicación del artículo segundo de la presente resolución, se procederá como se indica a continuación:

*1. **Recepción** de solicitud de apoyo a proyectos y actividades especiales.*
*2. **Registro.** El proyecto o actividad especial debe registrarse en el portal web del Ministerio de Cultura, a través del link que será suministrado por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación a la Investigación a la Actividad Artística y Cultural. Una vez registrado se le asignará un código o número con el que se realizará la trazabilidad.*
*3. **Revisión.** Una vez se recibe el proyecto o actividad especial, la Dependencia, Dirección, Entidad Adscrita, Unidad Administrativa o Unidades Administrativa Especial competente, efectuará su revisión con el fin de determinar si el proyecto o actividad especial cumple con los propósitos misionales del Ministerio de Cultura y con los requisitos de forma y de fondo que haya establecido la entidad. Para lo anterior, se realizará, en primer lugar, una valoración del proyecto, mediante el cual se establecerá si cumple con los requisitos, lo cual se llevará a cabo mediante concepto técnico y con el aval correspondiente para establecer la viabilidad del proyecto o actividad especial.*
*4. **Asignación**. El proyecto o actividad especial postulado, una vez cuente con el aval técnico y financiero por parte del Ministerio de Cultura, será apoyado mediante el mecanismo que aquel disponga."*

Con base en lo anterior, se remite para el concepto de viabilidad técnica el siguiente proyecto:

Entidad	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
No. Radicado	CE64-2024
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, PATRIMONIO INMATERIAL E IMPULSO A LA GOBERNANZA CULTURAL DE LAS COMUNIDADES DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE
Departamento	BOLÍVAR
Municipio	CARTAGENA
Dependencia o Área evaluadora	DIRECCIÓN DE ARTES

1. La dependencia o área encargada deberá realizar la valoración del proyecto o actividad especial presentada, mediante el cual se deberá establecer si cumple o no con los requisitos técnicos que se enuncian a continuación, registrando las respectivas observaciones que respalden la valoración del proyecto:

Ítems	Cumple – No Cumple	Observación